



0002096

C201801-0025

P-001

C.D.E.O. Joaquín Romero Ricavar
Director de la Facultad de Odontología
Facultad de Orizaba- Córdoba
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **31 de mayo de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **Cirujano Dentista**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
Administración del Ejercicio Profesional	2	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Anatomía Humana I	7	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Clínica de Diagnóstico	5	3	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Desarrollo Odontológico Comunitario	4	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Embriología	7	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Epidemiología y Bioestadística	3	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Exodoncia II	6	4	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Materiales Dentales	8	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Materiales Dentales	8	3	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Metodología de la Investigación	3	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Odontología Social	3	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Odontopediatría	5	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Operatoria Dental II	6	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Propedéutica Médico Odontológica	4	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Prostodoncia Fija	9	2	IPP			Desierta	No hubo aspirante
Prostodoncia Total	8	1	IPP			Desierta	No hubo aspirante
Prostodoncia Total	8	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Radiología	7	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Terapéutica Médico Odontológica	3	2	IOD			Desierta	No hubo aspirante

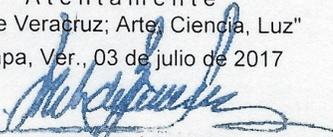
De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 03 de julio de 2017


 MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ROVELO
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. c. p. Secretaría Académica. Conocimiento
 C. c. p. Dirección de Personal. Mismo fin
 C. c. p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
 C. c. p. Archivo